

FECHA: 30/07/2014
EXPEDIENTE N°: 2389/2009
ID TÍTULO: 2501682

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Primaria
Menciones	Mención en Inglés, Mención en Educación Física, Mención en Educación Musical, Mención en Educación Especial
Universidad solicitante	Universidad San Pablo-CEU
Universidad/es participante/s	Universidad San Pablo-CEU
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a la Orden Ministerial ECI/3857/2007 por la que se establecen los requisitos para la Verificación de títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro de Educación Primaria.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS:

0 - Descripción general

Esta solicitud de modificación surge a raíz del Comunicado de la Dirección General de Universidades e Investigación de la CAM en la que se insta a las Universidades Madrileñas a modificar el punto 4.2 de Acceso y Admisión, para incorporar en las memorias verifica de los Grados en Educación Primaria, el texto acordado en el Consejo Universitario del 14 de marzo de 2014 por todas las Universidades Madrileñas. Dado que la memoria verificada de este título no había sido subida a la aplicación, ha habido que actualizar y acomodar la misma a los nuevos requerimientos de la aplicación, además de incorporar las alegaciones realizadas de forma ordenada y coherente en los apartados correspondientes para facilitar su lectura y seguimiento.--- Criterios modificados: 4.2 y el 2.1--- Criterios actualizados y/o con alegaciones consolidadas en el texto: 1.3, 4.1, 4.3, 4.4, 5.1, 6.1, 7.1, 9, 11.1, 11.2 y 11.3

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Actualizadas Normas de Permanencia

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Incluye los aspectos modificados.

4.1 - Sistemas de información previa

Actualizado

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se incluye el texto acordado en el Consejo Universitario del 14 de marzo de 2014 por todas las Universidades Madrileñas para este punto de las memorias verifica de los Grados en Educación Primaria.

4.3. Apoyo a estudiantes

Actualizado

4.4 - Sistemas de transferencia y reconcomiendo de créditos

Actualizado

5.1 – Planificación de Enseñanzas

Actualizado, reescrito con las alegaciones consolidadas en el texto para que sea entendible el despliegue del plan de estudios realizado en la aplicación y acorde a los requerimientos actuales en este criterio.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Actualizado

6.1 – Profesorado

Actualizado y alegaciones consolidadas en el texto

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Actualizado y alegaciones consolidadas en el texto

9 - Sistema de garantía de calidad

Actualizada url

11.1 - Responsable del título

Actualizado

11.2 - Representante legal

Actualizado

11.3 – Solicitante

Actualizado

Madrid, a 30/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken